

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	871
Radicado:	760013110701-2014-00358-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ
Causante:	CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA SECUESTRE

La secuestre designada BETSY INES ARIAS MANOSALVA, allega escrito mediante el cual manifiesta que no puede aceptar la labor encomendada toda vez que no figura como secuestre en la lista de auxiliares de la justicia vigente a partir del mes de abril.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que, en efecto le asiste razón a la libelista, se procederá a su relevo y se designará como secuestre al siguiente en la lista de auxiliares de la justicia publicada al 1 de abril de 2023.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de secuestre a BETSY INES ARIAS MANOSALVA por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo secuestre del bien identificado con M.I.370-133642 a la CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - OLAVE VERNEY JUAN CARLOS, quien se puede ubicar en la CALLE 54 # 4D-47 APTO 206F CR LOS CIRUELOS o CARRERA 20 NO 36 – 97 CALI – teléfonos: 6024027432-3166099466- 3015842130, correo electrónico constructorasamanes489@gmail.com, a quien se le comunicará su designación por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daae34033770c363fcb0a401dc6cbc3acb2e396642916e0f6cebc2fee720d3f3**

Documento generado en 11/04/2023 02:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>